

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0177/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 05 de octubre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0177/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** procedimiento derivado de la **Solicitud 07-16-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSO DE ORIGEN FISCAL del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de septiembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **13 de septiembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **20 de septiembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	DOBLE SELLO S.A. DE C.V.
2	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	DOBLE SELLO S.A. DE C.V.	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0177/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0177/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. María Alejandra López Herrera, Encargada de la Dirección de Proyectos Estratégicos de la Dirección General de fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	DOBLE SELLO S.A. DE C.V.
1	7.00	VENTILADOR CON EXTRACTOR DE AIRE AXIAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE -Oferta menos potencia (w) y velocidad (RPM)
2	1.00	VENTILADOR CON EXTRACTOR DE AIRE ASPAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE -Oferta menos potencia de motor
3	3.00	HORNO INDUSTRIAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	1.00	HIDROLAVADORA	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No presenta traducción simple de la ficha técnica
5	1.00	HORNO ESPECIAL PARA ARTESANÍAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE -Oferta menores las dimensiones de la cámara de Horneado
6	5.00	TORNO ESPECIAL PARA ARTESANÍAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE -Oferta menor: diámetro del plato y voltaje nominal -No menciona: la potencia nominal, velocidad y el peso bruto
7	1.00	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL 5 HILOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE -Oferta menor número de agujas -No menciona: la distancia entre las agujas, número de hilos y que sea motor direct drive

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0177/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0177/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

8	1.00	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA	SI CUMPLE	NO CUMPLE -No menciona: que sea de corriente eléctrica, voltaje, tipo mecánica, tipo de puntada recta y que tenga iluminación en el área de costura
Observaciones			SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	7.00	PIEZA	VENTILADOR CON EXTRACTOR DE AIRE 5 ASPAS DE ALUMINIO 8", MARCA VENTDEPOT MODELO ÚNICO, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 6,267.24	\$ 43,870.68
2	1.00	PIEZA	VENTILADOR CON EXTRACTOR CON POLEAS Y BANDAS DE TRANSMISIÓN, MONTAJE HORIZONTAL Y VERTICAL, MOTOR 1/2, MEDIDA 20", MARCA VENTDEPOT MODELO ÚNICO, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 10,474.13	\$ 10,474.13
3	3.00	PIEZA	HORNO INDUSTRIAL DE MICROONDAS INDUSTRIAL DE 0.7 PIES CÚBICOS, PANEL DE CONTROL DIGITAL, CON 11 NIVELES DE POTENCIA, POTENCIA 1,200 W, MARCA PANASONIC MODELO NE-12521, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 15,517.24	\$ 46,551.72
4	1.00	PIEZA	HIDROLAVADORA A PRESIÓN CON MOTOR ELÉCTRICO MONOFÁSICO 110V Y 1,740 PSI DE PRESIÓN, MARCA EVANS MODELO PARAZZINI HPPE4M, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 18,318.96	\$ 18,318.96
5	1.00	PIEZA	HORNO ESPECIAL PARA ARTESANÍAS CONTROL DIGITAL SENTRY CON 12 TECLAS PARA PROGRAMAR QUEMA POR CONO PIROMÉTRICO O POR CONTROL DE TEMPERATURA, TEMPERATURA MÁXIMA 2,350°F / 1,287°C, DIMENSIONES DE LA CÁMARA DE HORNEADO: ANCHO 71.1 CM X 56.5 ALTO, INCLUYE JUEGO DE PLACAS Y POSTES, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 168,706.89	\$ 168,706.89
6	5.00	PIEZA	TORNO ESPECIAL PARA ARTESANÍAS CON PLATO DE ALUMINIO DE 14", VELOCIDAD 0-300 R, VOLTAJE CA	\$ 31,465.51	\$ 157,327.55

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0177/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0177/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			110 V, POTENCIA 300W, MARCA SHIMPO MODELO VL-WHISPER, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.		
7	1.00	PIEZA	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL OVERLOCK DE 5 HILOS, MECÁNICA, PANEL DE CONTROL, CON MOTOR DIRECT DRIVE, 2 AGUJAS, MARCA HÉRCULES MODELO HE360-5, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 14,224.13	\$ 14,224.13
8	1.00	PIEZA	MÁQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA, CON LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, CON SERVICIO ELECTRÓNICO CON TABLÓN, 110 V, TIPO DE TECNOLOGÍA MECÁNICA, MARCA HÉRCULES MODELO HE800, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 14,655.17	\$ 14,655.17
				Subtotal	\$ 474,129.23
				I.V.A.	\$75,860.68
				Total	\$549,989.91

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$549,989.91 (Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 91/100 M.N.)**, referente a las partidas de la **1 a la 8 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

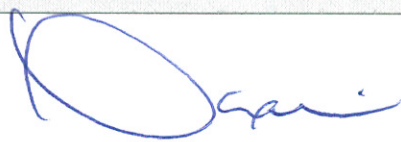
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **10 de octubre del año 2022** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

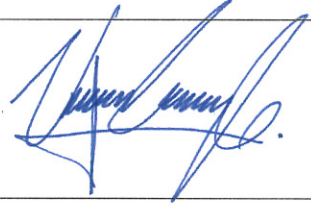
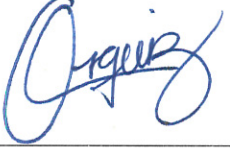
Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0177/2022 Sin Concurrencia del Comité.

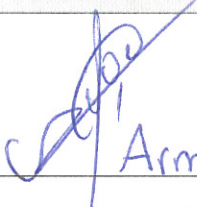
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0177/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. María Alejandra López Herrera	Encargada de la Dirección de Proyectos Estratégicos de la Dirección General de fomento Artesanal	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN DEL FALLO -----

